



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 000970 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 08 MAR. 2024

VISTO, el expediente N° 024-2024308509-D.I.E. N° 014 del caserío de Soledad, de fecha 01 de marzo de 2024, con Oficio N° 004-2024-D.I.E. N° 014 "S"-P, y demás documentos adjuntos, con un total de dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

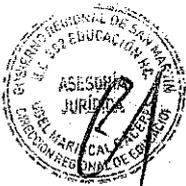
Que, la Administración Pública, tiene la facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°004-2024-D.I.E. N° 014-"S"-P, de fecha 01 de marzo de 2024, en representación de la dirección de la Institución Educativa N° 014 del caserío de Soledad, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;

De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU,
Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de
Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°014 del caserío de Soledad, distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
DORIS IRMA TORRES BONIFACIO	DIRECTOR /A - de la I.E	21140150	978838468	Dorist575@gmail.com
ELGAR ORDOÑEZ ROMAN	Presidente de APAFA	48350981	969848712	--
GABY YANELI AURORA TAPULLIMA	Representante Del CONEI	63381377	942820416	--
MEREIDA ORDOÑEZ ROMAN	Representante De Los Padres Y Madres De Familia, Tutores Legales O Apoderados/As	76977668	974084667	--
WILTER CHINCHAY TOCTO	Responsable De Gestión Del Riesgo De Desastre.	72104716	942961655	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la

Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 014 del caserío de Soledad, Distrito de Pajarillo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

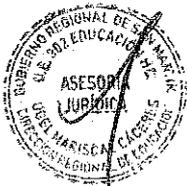
Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAA/E.RR-HH.
JAA/OAJ.



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CERTEJICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Janyal, 08 MAR 2024
Grisel Anjre Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL